



SELO QUARTO DIEZ MARCA
 VEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS
 Y NOVENTAY SEIS.

En el Ayuntamiento de 24 Mayo de 1696

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Salamanca, por el Rey
 de la Torre de esta a Nueve y quatro de Mayo mill. CC. LXXVI, nona
 de San Juan. Muy Noble y muy Leal Justicia de esta ciudad, a saber: Juan
 Cortina, Tomo lo acordamos en el Pleno Ayuntamiento, y el
 Canales Escobedo y Felicio el Consejo de la Muy Noble y
 de de la Casa Corte Consejo, y Justicia mayor de esta Ciudad, con
 Juan. Tarazona de Lucas Gomez de la Calle, de Luis Salcedo
 Don Juan, Felicio de Juan. Molina y Almela Canales
 de Orden de Santiago de la, Don Felicio de Priego de la
 Saliano Canales de Ordenencia, y de Montoya, y Don
 Juan de Cordoba de =
 Leyendo Pedro Martin de Luna Juan Martin de Luna el
 Pedro Alfonso Garen Lucas Henao Juan. Costa de un giron
 de la Ciudad de Cordoba de =
 Tiene el memorial queda el. Murado Martin de Luna y Capitan de la
 Paragonia de San Pedro, haciendo recalar de su cargo su Capital
 y propone a esta Ciudad, para oho ejercicio a Pedro N. Juan
 de la Paragonia y Lucas de la Paragonia y en quien concuerden las partes
 que para oho se requirieren suplicando a esta Ciudad, se faga
 hacer la coleccion para que aja quien su cargo empleo en las
 ocasiones que se ofrecieren al servicio de su Magestad. La Ciudad, ha
 viendolo oido nombrado para el oficio de la Paragonia a Pedro
 de San Pedro al oho Pedro N. Juan de la Paragonia de la Paragonia
 hemeridad y excomunicacion que se ha con el de oficio de
 con se acordamos y se le de =
 Memorial de Juan de Luna natural de la Ciudad de Salamanca a maer
 de la Paragonia suplicando a esta Ciudad, como de vendimio de prima
 admittiendo por oho que se ofrece cumplir con su obligacion glogue
 de esta Ciudad se ordenare de que aprandera Ogera Receivista
 de la Paragonia como los demas Vaso de su Magestad. La Ciudad, ha
 viendolo oido se admittiendo haciendo la obligacion ordinaria
 y cumpliendo con las de la Paragonia de la Ciudad =

Affere de Pedro
 Pedro N.

Verimo